

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-06-P000 0 2 9 0

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
CONSULECUANOR C.L.**

OTORGADA POR:

NORTE TOPOGRAFIA S.L.

A FAVOR DE:

GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, S.L.

CUANTÍA: USD \$ 1.200,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes diez y nueve (19) de enero del año dos mil diez y seis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTE la compañía NORTE TOPOGRAFIA S.L., debidamente representada por Ana Francisca Dávalos Bimos, apoderada especial de la compañía, conforme consta del Poder que se adjunta como documento habilitante; y, en calidad de CESIONARIA, la compañía GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, S.L.,

debidamente representada por su apoderado especial, Remberto Esaud Osejo Castillo, conforme consta del Poder que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de cedente la compañía NORTE TOPOGRAFIA S.L., debidamente representada por la señora Ana Francisca Dávalos Bimos, apoderada especial de la compañía; y, en calidad de cesionaria, la compañía GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, S.L., debidamente representada por su apoderado especial, el señor Remberto Esaud Osejo Castillo. Se agregan como documentos habilitantes los documentos que justifican la calidad invocada por los comparecientes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía **CONSULECUANOR C.L.**, se constituyó mediante

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Escritura Pública otorgada ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, el día veintiuno de julio de dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el treinta de julio de dos mil quince.- **DOS:** La compañía **NORTE TOPOGRAFIA S.L.**, es a la fecha propietaria de un mil doscientas (1.200) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una y de todos los derechos inherentes a éstas en el capital social de **CONSULECUANOR C.L.**, mismas que a la fecha se hallan íntegramente suscritas y pagadas.- **TRES:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CONSULECUANOR C.L.**, reunida el día veinte y nueve de diciembre de dos mil quince, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales. Una copia del acta de dicha junta se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: CESION:** Con los antecedentes expuestos, la cedente, debidamente representada por su apoderada especial, señora Ana Francisca Dávalos Bimos, de manera libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, en virtud de la aprobación de la Junta General de Socios de la compañía **CONSULECUANOR C.L.**, cede a valor nominal en favor de la compañía **GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, S.L.**, un mil doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.200,00).- La presente cesión de participaciones se realiza junto con todos los derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin que la compañía cedente se reserve para sí ninguno de tales derechos u obligaciones.- Por su parte, la empresa cesionaria, **GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, S.L.**, por intermedio de su apoderado especial, señor Remberto Esaud Osejo Castillo, acepta la

cesión que en su favor se realiza y así lo manifiesta expresamente.-

En virtud de esta cesión de participaciones, una vez inscrita la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, el capital social de la compañía quedará estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACION ES
ECUATEST C.L.	US\$ 2.200,00	2.200
GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO S.L.	US\$ 1.800,00	1.800
TOTAL	US\$ 4.000.00	4.000

CLAUSULA CUARTA: CUANTIA: Las partes contratantes, de común acuerdo fijan la cuantía de la presente cesión de participaciones, en la suma de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.200.00), cantidad que la empresa cedente declara haber recibido de parte de la empresa cesionaria a entera satisfacción, sin tener por lo tanto reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro.- **CLAUSULA QUINTA: GASTOS:** Los gastos que demande el otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública, serán de cuenta de la cesionaria.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documentos habilitantes a este instrumento público, los siguientes: Seis.Uno.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSULECUANOR C.L., en la que se aprobó la cesión de participaciones materia de esta Escritura Pública.- Seis.Dos.- Un ejemplar de cada uno de los poderes debidamente apostillados, que acreditan la calidad en que intervienen los comparecientes.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por la Doctora Sandra María Chiriboga D., Abogada con matrícula profesional número tres

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe:-

Mabs/mabs

Ana Francisca Dávalos Bimos
ANA FRANCISCA DÁVALOS BIMOS

APODERADA ESPECIAL

NORTE TOPOGRAFIA S.L.

C.C. 1717175846

Remberto Esaú Osejo Castillo
REMBERTO ESAUD OSEJO CASTILLO

APODERADO ESPECIAL

GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, S.L.

C.C. 0400427589

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida

9 Notaria Sexta del Cantón Quito

EQUATORIANA***** V4444V4444
CASADO ESPINOZA ARAUJO MAURICIO ALFON
BACHILLERATO ESTUDIANTE
DAVALOS LANDIVAR MIGUEL ALBERTO
BIMOS ORTEGA ANA LUCIA
QUITO 09/05/2012
08/05/2024

DUP 0022923

CIUDADANIA 171717584-6
DAVALOS BIMOS ANA FRANCISCA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
19 ABRIL 1981
005- 0177 01777 F
AZUAY/ CUENCA
EL SAGRARIO 1981



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
EDUCACIÓN FORTALECIMIENTO

013 - 0284 1717175846
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA
DAVALOS BIMOS ANA FRANCISCA

PICHINCHA	DIRECCIÓN REGIONAL	9
PROVINCIA	CUMBAYA	9
CUITO	PÁRROQUIA	2000
CANTÓN		

LE PRESIDENTA E DE LA JUNTA

LICENCIA DE CONDUCIR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DAVALOS BIMOS ANA FRANCISCA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede esté conforme con el ORIGINAL que me fue presentado enhoja(s).

Quito a, 19 ENE. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CN5243031

06/2015



JOSE-ANGEL GOMEZ-MORAN ETCHART
NOTARIO

Sector Oficinas, 35, 1º dcha.
28760 TRES CANTOS (MADRID)
Tel. 91 804 10 25 - Fax: 91 804 10 43
E-mail: gomezmoran@notariado.org



PODER: NORTE TOPOGRAFIA, S.L.. -----

NÚMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS TRES. -----

En Tres Cantos, mi residencia, quince de
diciembre de dos mil quince. -----

Ante mí, JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ-MORÁN ETCHART, Nota-
rio del Ilustre Colegio de Madrid, -----

-----COMPARECE -----

DON DAVID CAÑADA BERMEJO, mayor de edad, casa-
do, ingeniero técnico topógrafo, con domicilio pro-
fesional en Madrid, Avenida de Córdoba, número 15.

Con documento nacional de identidad número
2212429J. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la So-
ciedad denominada **NORTE TOPOGRAFIA, S.L.**, domici-
liada en Madrid, Avenida de Córdoba, número 15.
Tiene C.I.F. número **B80051832**. Constituida por
tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante
el Notario de Madrid, Don Juan Bolás Alfonso, el
día 6 de junio de 1991, con el número 1.249 de su
protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Ma-

6

drid, en el tomo 1.264 general, folio 84, hoja número M-23.773, inscripción 1ª. -----

Adaptados sus Estatutos Sociales a la anterior Ley de sociedades limitadas, mediante acuerdo de la Junta General de socios, adoptado en su reunión de 10 de noviembre de 1995 y que fue elevado a público en escritura otorgada ante mí, el día 14 de noviembre de 1995, con el número 789 de protocolo. Copia autorizada de dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 1.264, folio 89, sección 8ª, hoja número M-23.773, inscripción 3ª. -----

La Sociedad tiene por objeto: -----

"a) La ejecución de toda clase de Planos, Estudios Topográficos, Proyectos de Ingeniería y Catastro. -----

b) La compraventa, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos. -

c) Servicios auxiliares administrativos. -----

d) Servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, tales como: captura de información por medios informáticos, electrónicos 'y telemáticos; desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador; mantenimiento y reparación de equipos e

CN5243030




06/2015

instalaciones informáticos y de telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones; servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas; servicios de certificación electrónica; servicios de evaluación tecnológica. -----

e) Estudio, confección y ejecución de toda clase de trabajos de Topografía y trabajos públicos y privados, sean del Estado, Provincia y Municipio, Entidad Autónomas, Entidades Administrativas, Corporaciones de cualquier clase y particulares; solicitar y explotar servicios administrativos, adquisición, tenencia, disfrute, cesión y traspaso de todo tipo de bienes sean muebles e inmuebles, que en la realización de tales actividades, no están sujetas a legislación especial, ejercitando y constituyendo sobre ellos toda clase de derechos reales o personales. -----

f) El estudio, asesoramiento, consultoría, organización, gestión, ejecución, instalación y ex-

plotación e importación de bienes y equipos para servicios de topografía en obra civil. -----

g) Alquiler, compra y venta de equipos industriales e instrumentación para servicios de topografía, incluyendo la prestación del servicio post-venta. Así como la prestación de apoyo técnico en el manejo del instrumento durante el período del alquiler. -----

h) Servicios a la ingeniería civil, cartografía e industria. Esta actividad comprenderá, entre otras: -----

. Servicios de Auscultación por Topografía Automatizada, Ingeniería Civil, Presas, Minas de explotación a cielo abierto. -----

. Servicios de Auscultación de vía e infraestructuras ferroviarias. -----

. Servicios de mantenimiento de Redes GPS instaladas en España. -----

. Servicios de Escáner y modelado. -----

i) Prestación de servicios de ingeniería y consultoría a empresas. -----

j) Importación y exportación de bienes y maquinaria industrial. -----

k) Realización de cursos y seminarios a empre-

CN5243029

06/2015



sas e instituciones públicas y privadas, en el ámbito de la Ingeniería de Topografía, Geodesia, Cartografía y auscultación topográfica, geotécnica y de estructuras.". -----

Hace constar el compareciente que por acta autorizada por mí, el día 1 de octubre de 2010, con el número 2.180 de protocolo, se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifestando dicho señor no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Actúa en su calidad de Administrador Único de la Sociedad, cargo para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, por acuerdo de la Junta General de socios de la Compañía adoptado el día 26 de junio de 2009, y que ha sido elevado a público en escritura otorgada ante mí, el día 30 de junio de 2009, con el número 1.399 de protocolo. Copia autorizada de dicha escritura causó la inscripción 7ª

de la hoja de la Sociedad en el Registro Mercantil
he tenido a la vista. -----

El compareciente tiene a mi juicio y bajo mi
responsabilidad, suficientes facultades representa-
tivas acreditadas para el acto o contrato a que es-
te instrumento se refiere. -----

Asegura dicho señor la vigencia de su cargo,
así como que no ha variado la capacidad jurídica de
su representada, siendo su objeto y domicilio so-
cial actuales, los anteriormente expresados. -----

Identifico al compareciente por el documento de
identidad reseñado con fotografía y firma. -----

Tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria
para otorgar la presente escritura de APODERAMIEN-
TO, a cuyo fin, -----

-----D I S P O N E -----

UNO.- La sociedad NORTE TOPOGRAFIA S.L., es
propietaria de un mil doscientas (1.200)
participaciones sociales iguales e indivisibles,
íntegramente suscritas y pagadas, de un dólar de
los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una,
en el capital social de la compañía de
responsabilidad limitada, de nacionalidad
ecuatoriana denominada **CONSULECUANOR C.L.,**

06/2015



CN5243028



correspondiente al 30% del capital social de dicha
compañía. -----

DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de NORTE S.L., celebrada el día 10 de Diciembre de 2015, cuya copia certificada se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, ha resuelto ceder a favor de la compañía GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA, la totalidad de sus participaciones sociales, es decir un mil doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de las cuales es propietaria en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada CONSULECUANOR C.L.. -----

TERCERA: PODER ESPECIAL.- El compareciente, debidamente facultado al efecto por lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad de fecha 10 de Diciembre, según consta de

16

certificación expedida por el administrador único de la sociedad, cuya firma considero legítima por haber sido ratificada por dicho señor como suya a mi presencia, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de **DOÑA ANA FRANCISCA DAVALOS BIMOS**, mayor edad, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía de su país número 171717584-6, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: -----

3.1.- Comparezca a la Junta General de Socios de la compañía CONSULECUANOR C. L., la misma que se llevará a cabo el día 29 de Diciembre de 2015, y emita su voto a favor de la cesión a valor nominal, de la totalidad de las un mil doscientas participaciones sociales de las cuales es propietaria dentro del capital social de CONSULECUANOR C.L., a favor de la compañía GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA. Este poder servirá además para que el apoderado pueda tratar, a nombre de su poderdante, sobre el mismo asunto en cualquier Junta General que se reuniera al efecto si es que en la fecha antes mencionada, ésta no pudiera reunirse por cualquier circunstancia. -----

06/2015



CN5243027

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

3.2.- Suscriba todos los documentos públicos y privados y realice todos los actos ante autoridades públicas, semipúblicas o privadas tendientes al perfeccionamiento de la cesión de un mil doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía CONSULECUANOR C.L. -----

La poderdante otorga a su mandataria las más amplias facultades para que le represente en todos los actos que fueren necesarios para su total desvinculación de la empresa CONSULECUANOR C.L. ----

CUARTA: TERMINACION.- El presente Poder Especial llegará a su fin con el íntegro cumplimiento del objeto para el cual es otorgado.--

-----OTORGAMIENTO -----

Yo, el Notario, hago constar que el consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente.

La parte interviniente acepta la incorporación

de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Leída esta escritura conforme a lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, el compareciente, a quien hago las advertencias legales, la acepta y firma. -----

-----A U T O R I Z A C I O N-----

De cuanto se contiene en éste instrumento público, extendido en seis folios de papel del exclusivo para documentos notariales, serie y números CN5243037, CN5243036, CN5243035, CN5243034, CN5243033 y CN5243032 yo, el Notario, DOY FE. ---

Está la firma del compareciente; el Signo Firma y Rúbrica del Sr. Notario; y el sello de la Notaría.

Don DAVID CAÑADA BERMEJO, con D.N.I. número 02212429J, ADMINISTRADOR ÚNICO de la Compañía Mercantil "NORTE TOPOGRAFÍA, SOCIEDAD LIMITADA" (C.I.F.: B80051832); conforme al Artículo 109.1.b) del Reglamento del Registro Mercantil; CERTIFICO:

1º.- Que el día de hoy, en el domicilio social, se reunió la Junta General de Socios, con carácter Extraordinario y Universal por estar presente la totalidad del capital social y aceptar los concurrentes por unanimidad su celebración.

2º.- Que asistieron personalmente a la reunión todos los socios.

3º.- Que en el acta se confeccionó la lista de asistentes, figurando en ella, sus nombres y sus firmas.

4º.- Que se adoptaron los siguientes acuerdos que figuran en el acta, y transcribo literalmente:

"PRIMERO: Se acuerde vender a la entidad "GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA" mil doscientas (1.200) participaciones sociales iguales e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de las cuales es propietaria la compañía NORTE TOPOGRAFIA S.L., en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada de nacionalidad ecuatoriana CONSULECUANOR C.L."

"SEGUNDO: Se autorice al ADMINISTRADOR ÚNICO de la Compañía Mercantil "NORTE TOPOGRAFÍA, SOCIEDAD LIMITADA" para otorgar un poder especial a favor de Ana Francisca Dávalos Bimos a fin de que pueda comparecer, en nombre y representación de dicha compañía, a la Junta General de Socios de la compañía ecuatoriana denominada CONSULECUANOR C. L., que se realizará el 29 de Diciembre de 2015, y emita su voto a favor de la cesión, a valor nominal, de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de la compañía NORTE TOPOGRAFIA S.L., a favor de la compañía GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, S.L.. Este poder servirá además para que el apoderado pueda tratar, a nombre de su poderdante, sobre el mismo asunto en cualquier Junta General que se reuniera al efecto si es que en la fecha antes mencionada, ésta no pudiera reunirse por cualquier circunstancia."

5º.- Que los acuerdos se adoptaron por UNANIMIDAD.

Y 6º.- Que el acta fue aprobada al final de la reunión con el voto favorable de todos los socios; siendo firmada por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid, a diez de Diciembre de dos mil quince.

Fdo: DAVID CAÑADA BERMEJO
(ADMINISTRADOR ÚNICO).

Es copia literal de su original que obra en mi protocolo general corriente, en donde anoto esta



Sigue Documentación Unida

This image shows a full page of handwriting practice paper. It features multiple sets of horizontal dashed lines spaced evenly down the page, providing a guide for letter height and placement. The background is white, and there are no other markings or text present.

06/2015



CN5243025

DOCUMENTO SIN
BASE ARANCELARIA

saca y que para NORTE TOPOGRAFIA, S.L. la expido en siete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales serie y números CN5243031, CN5243030, CN5243029, CN5243028, CN5243027, CN5243026 y CN5243025. El quince de diciembre de dos mil quince. En Tres Cantos. Doy fe. -----

FE PÚBLICA
NOTARIAL

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. José Ángel Gómez-Morán Etchart**
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Madrid
at / à

6. el día **17. diciembre . 2015**
the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. bajo el número **084552**
under the number / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: / Signature:

Doña M^a Eugenia Reviriego Picón

Firma delegada del Decano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CIUDADANÍA

040042758-9

OSEJO CASTILLO
REMBERTO ESAU

MITAD DE VINCULO

CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-04-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

PATRICIA
PAEZ MORENO

EXTE: 0000
SUPERIOR

PROFESION: INGENIERIA
ARQUITECTO

V0335V2312

APellidos y nombres del padre
OSEJO LUIS A

Apellidos y nombres de la madre
CASTILLO CARMEN E

MAQU Y LUNA CREDITACION

QUITO

2010-10-25

FECHA DE EXPIRACION:

2020-10-25

[Signature]

[Signature]



0001345



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

006

006 - 0212

0400427535

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

OSEJO CASTILLO REMBERTO ESAU

CARCHI

PROVINCIA

SAN PEDRO DE HUACA

CANTÓN

CIRCONSCRIPCION

HUACA

PARROCIA

0

1

ZONA

13 PRESIDENTES DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 19 ENE. 2016

TGA
TAMARA GARCÉS OLMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

07/2015



CQ5153044

TOMÁS PÉREZ RAMOS
NOTARIO
Plaza Cartaya, 2-bajo
28024 MADRID
Teléfono/Fax: 91 512 38 71
tperez@notariado.org

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. -----

NÚMERO DOS MIL TREINTA Y TRES. -----

En **MADRID**, mi residencia, a **dieciséis** de
diciembre de dos mil quince . -----

Ante mí, **TOMÁS PÉREZ RAMOS**, Notario del Ilustre
Colegio Notarial de Madrid, -----

-----COMPARECE: -----

DON PABLO FERNÁNDEZ BEA, mayor de edad,
casado, ingeniero, vecino de MADRID (MADRID), con
domicilio en C/ TEMBLEQUE, N.º 18, 1º Prta.B; con
D.N.I./N.I.F. número 50463910R. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como
APODERADO de la compañía mercantil "**GESTORES
ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, SOCIEDAD
LIMITADA**", de nacionalidad española; DOMICILIADA en
la calle Tembleque, número 18, 1º B de Madrid,
28.024; y cuyo objeto social principal es la
orientación de empresas. -----

6x

De conformidad con el artículo 20 de la **Ley**
14/2013, de 27 de septiembre hace constar el
compareciente que la Clasificación Nacional de
Actividades Económicas (CNAE) que le corresponde,
por su actividad principal, es la siguiente: 7112 y
8219. -----

CONSTITUIDA por tiempo indefinido, en escritura
otorgada en Madrid, el día ocho de Junio de dos mil
nueve, ante el Notario Don Ignacio de la Mora
Leblanc, número 400 de protocolo; INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, AL TOMO 26.646, FOLIO
118, HOJA M-480.226, INSCRIPCIÓN 1ª; PROVISTA DE
CIF. B85717254. -----

Trasladado su domicilio por el actual por
acuerdo de Junta General y Universal de la entidad
de fecha ocho de Junio de dos mil quince, elevado a
público por escritura otorgada ante mí, el notario,
el día ocho de junio de dos mil quince bajo el
número 1.020 de protocolo, que causó la inscripción
4ª en el Registro Mercantil. -----

Se halla facultado por escritura de PODER

07/2015



CQ5153045



GENERAL otorgada ante mí, el notario, el día ocho de junio de dos mil quince bajo el número 1.021 de protocolo, que causó la inscripción 5ª en el Registro Mercantil. -----

Y especialmente para este acto por acuerdo de Junta General y Universal de la entidad de fecha diez de Diciembre de dos mil quince expedida por el administrador único DON JUAN CARLOS CARUDA CAMPOS cuya firma considero yo, el notario, legítima, y que dejo protocolizada con la presente escritura. -

Copia autorizada del documento reseñado, yo, el Notario, tengo a la vista y declaro que a mi juicio y bajo mi responsabilidad, son suficientes las facultades representativas acreditadas por el compareciente para el otorgamiento de la presente escritura de PODER ESPECIAL. -----

Me asegura la vigencia de su cargo y facultades representativas, así como la denominación, forma

jurídica, objeto social y domicilio de la
sociedad. -----

A los efectos del artículo 4 de la ley 10/2010
de 28 de abril, la estructura del capital social y
la titularidad real de la sociedad a la que
representa es la que consta en acta formalizada en
Pozuelo de Alarcón ante el notario don José Antonio
Bernal González, el día 11 de marzo de 2.014,
número 537 de protocolo. -----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria
para formalizar la presente escritura de poder, y
al efecto, -----

-----DICE: -----

1.- La compañía **GESTORES ESPECIALIZADOS EN
PROMOVER EL DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA**, es
propietaria de seiscientas (600) participaciones
sociales iguales e indivisibles, íntegramente
suscritas y pagadas de un dólar de los Estados
Unidos de América (US\$ 1.00) cada una en el
capital social de la compañía de responsabilidad
limitada, de nacionalidad ecuatoriana denominada

07/2015



CQ5153046



CONSULECUANOR C.L., capital que corresponde al quince por ciento (15%) del capital social de dicha compañía. -----

2.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA**, celebrada el día 10 de diciembre de dos mil quince, de cuya acta se adjunta una copia certificada en calidad de documento habilitante, resolvió adquirir un mil doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de las cuales es propietaria la compañía **NORTE TOPOGRAFIA S.L.**, en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada de nacionalidad ecuatoriana **CONSULECUANOR C.L.** -----

3.- El compareciente, debidamente facultado al

efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA a la cual se ha hecho referencia en la cláusula precedente, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor del **señor Remberto Esaud Osejo Castillo, de nacionalidad ecuatoriana**, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse, para que en su nombre y representación y por tanto a nombre de la mencionada sociedad, pueda: -----

3.1.- Comparecer a la Junta General de Socios de la compañía ecuatoriana denominada CONSULECUANOR C. L., que se realizará el 29 de Diciembre de 2015, y emita su voto a favor de la cesión, a valor nominal, de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de la compañía NORTE TOPOGRAFIA S.L., a favor de la compañía GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA. Este poder servirá además para que el apoderado pueda tratar, a nombre de su poderdante,

07/2015



sobre el mismo asunto en cualquier Junta General que se reuniera al efecto si es que en la fecha antes mencionada, ésta no pudiera reunirse por cualquier circunstancia. -----

3.2.- Suscriba todos los documentos públicos y privados y realice todos los actos y suscriba todos los contratos necesarios para el perfeccionamiento de la cesión de las mil doscientas (1.200) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que realizará la compañía NORTE TOPOGRAFIA S.L., a favor de GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA, dentro del capital social de la compañía CONSULECUANOR C.L. De manera especial se faculta al apoderado para la suscripción de la escritura pública del caso; y para que solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, debiendo además dar

noticia de tal cesión de participaciones sociales a las autoridades correspondientes. -----

4.- TERMINACIÓN.- El presente Poder Especial llegará a su fin con el íntegro cumplimiento del objeto para el cual se otorga.

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** -----

Así lo otorga, en mi presencia, el compareciente. -----

Le hago, de palabra, las reservas y advertencias legales oportunas, en particular, las relativas a las causas de extinción del poder. ----

Le leo esta escritura, previa advertencia y renuncia de su derecho a leerla; la aprueba y la firma conmigo. -----

De conformidad con la Ley orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003, por la que se crean los ficheros con datos personales de la profesión notarial, informo al señor compareciente, que acepta, que sus datos personales quedarán incorporados a los ficheros automáticos de gestión

07/2015



CQ5153048

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

y administración existentes en esta notaría y al fichero de Protocolo y documentación notarial de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Sus datos se conservarán en la notaría con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, con la finalidad de realizar la formalización de la presente escritura, facturación y seguimiento posterior, y las funciones propias de la actividad notarial. Usted podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de ambos ficheros en la dirección de esta notaría. ---

Y yo, el notario, DOY FE:-----

a).- De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----

b).- De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente

otorgamiento. -----

c).- De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado. -----

d).- De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente. -----

e).- Y de quedar extendida en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie CQ, números 5154522 y los cuatro siguientes, en orden correlativo, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado, firmado, rubricado y sellado: Tomás Pérez Ramos. -

APLICACION ARANCEL

Bases De Cálculo:

.- DIN CUSNIA
Nº Arancel Aplicable: 3, 4, 5, 7 y Norma 8ª.
Derechos Arancelarios:
6191.-
(impuestos excluidos)

Sigue Documentación Unida

07/2015



CQ5153049



DON JUAN CARLOS CARUDA CAMPOS, con D.N.I. número 8030672S, **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la Compañía Mercantil "GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA" (C.I.F.: B85717254); conforme al Artículo 109.1.b) del Reglamento del Registro Mercantil; CERTIFICO:

1º.- Que el día de hoy, en el domicilio social, se reunió la Junta General de Socios, con carácter Extraordinario y Universal por estar presente la totalidad del capital social y aceptar los concurrentes por unanimidad su celebración.

2º.- Que asistieron personalmente a la reunión, todos los socios.

3º.- Que en el acta se confeccionó la lista de asistentes, figurando en ella, sus nombres y sus firmas.

4º.- Que se adoptaron los siguientes acuerdos que figuran en el acta, y transcribo literalmente:

"PRIMERO: Se acuerde adquirir por la entidad "GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA" mil doscientas (1.200) participaciones sociales iguales e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, de las cuales es propietaria la compañía NORTE TOPOGRAFIA S.L., en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada de nacionalidad ecuatoriana CONSULECUANOR C.L."

"SEGUNDO: Se autorice a Don PABLO FERNÁNDEZ BEA, con D.N.I. 50.463.910-R, como APODERADO de la Compañía Mercantil "GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA" para otorgar un poder especial a favor del señor REMBERTO ESAUD OSEJO CASTILLO a fin de que pueda comparecer, en nombre y representación de dicha compañía, a la Junta General de Socios de la compañía ecuatoriana denominada CONSULECUANOR C. L., que se realizará el 29 de Diciembre de 2015, y emita su voto a favor de la cesión, a valor nominal, de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de la compañía NORTE TOPOGRAFIA S.L., a favor de la compañía GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA. Este poder servirá además para que el apoderado pueda tratar, a nombre de su poderdante, sobre el mismo asunto en cualquier Junta General que se reuniera al efecto si es que en la fecha antes mencionada, ésta no pudiera reunirse por cualquier circunstancia."

5º.- Que los acuerdos se adoptaron por UNANIMIDAD.

Y 6º.- Que el acta fue aprobada al final de la reunión con el voto favorable de todos los socios; siendo firmada por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid, a diez de Diciembre de dos mil quince.

Fdo: **DON JUAN CARLOS CARUDA CAMPOS**.
(ADMINISTRADOR ÚNICO).

✓

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de "GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLO, SOCIEDAD LIMITADA", en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CQ, números 5153044 y los cinco siguientes correlativos en orden. MADRID, El mismo día de su autorización. DOY FE. -----

FE PÚBLICA
NOTARIAL

CONSEJO GENERAL
NOTARIADO
EUROPA
NOTARIADO ESPAÑOL

0206969734

Notaria de
Ramón Pérez



Notaria de



08/2015



CP9771129

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Tomás Pérez Ramos, Notario de Madrid

El día 16/12/2015 con el número 2.033 de su protocolo.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España

Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Tomás Pérez Ramos

has been signed by

a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 17 de Diciembre de 2015

at / á

the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

084553

8. bajo el número

Nº / sous nº

9. Sello/timbre:

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature: Signature:

Doña M^a Eugenia Reviriego Picón

Firma delegada del Decano





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792625688001
RAZON SOCIAL: CONSULECUANOR C.L.
NOMBRE COMERCIAL: CONSULECUANOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAEZ BIMOS SERGIO ENRIQUE
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 30/07/2015
FEC. INSCRIPCION: 27/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N28-116 Intersección: BERLIN Conjunto: BEVERLY Piso: 8 Oficina: 84 Referencia ubicación: JUNTO A CNT DE LA AV. ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 022896744 Telefono Trabajo: 026017985 Celular: 0998502302 Email: asomoza@ecuatest.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJGG020614

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 27/10/2015 11:57:14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792625688001
RAZON SOCIAL: CONSULECUANOR C.L.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

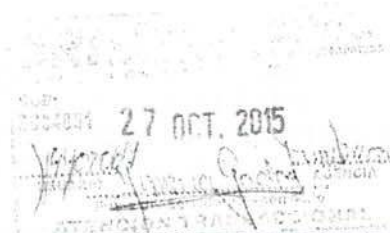
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 30/07/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N28-116 Intersección: BERLIN
Referencia: JUNTO A CNT DE LA AV. ELOY ALFARO Conjunto: BEVERLY Piso: 8 Oficina: 84 Telefono Trabajo: 022896744
Telefono Trabajo: 026017985 Celular: 0998502302 Email: asornoza@ecuatest.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJGG020614

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 27/10/2015 11:57:14

62

**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULECUANOR C.L.**

En la ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la Av. Eloy Alfaro N28-116 y Berlín, el día de hoy, martes 29 de diciembre de 2015, a las 09:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía CONSULECUANOR C.L., con la presencia de los socios: ECUATEST CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente y representante legal, señor Sergio Enrique Páez Bimos; la compañía NORTE TOPOGRAFIA SL, debidamente representada por su apoderada especial, la señora Ana Francisca Dávalos Bimos; y, la compañía GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, S.L., debidamente representada por su apoderado especial, el señor Remberto Esaud Osejo Castillo. Se adjunta al expediente del acta de esta Junta General copias certificadas de los documentos que acreditan la calidad en la que comparecen las mencionadas personas.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente asunto:

- **Cesión de participaciones sociales de la compañía NORTE TOPOGRAFIA SL, a favor de la compañía GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, S.L.**

Por decisión unánime de los socios, preside la sesión la señora Ana Francisca Dávalos Bimos y actúa como secretario de la sesión el señor Sergio Enrique Páez Bimos, Gerente General de la compañía.

En cuanto al único punto del orden del día, al existir unanimidad de criterio de los socios de la compañía, se decide autorizar la cesión a valor nominal de la totalidad de las participaciones sociales de las que la compañía NORTE TOPOGRAFIA SL es propietaria en el capital social de la compañía CONSULECUANOR C.L., esto es, un mil doscientas (1.200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, por un valor total de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.200,00), en favor de la compañía GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, S.L.

La presente cesión de participaciones la realiza la compañía GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO, S.L. debidamente representada por su apoderado especial, señor Remberto Esaud Osejo Castillo, sin reservarse ningún derecho que pudiera emanar de dichas participaciones sociales, e igualmente, con todas las obligaciones que de ellas se desprenden.

El capital social de la compañía, después de que esta cesión de participaciones se encuentre debidamente legalizada, quedará distribuido de la siguiente manera:

2



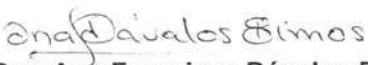


SOCIO	CAPITAL USD \$	No. DE PARTICIPACIONES
ECUATEST C.L.	2.200,00	2.200
GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO SL	1.800,00	1.800
TOTAL	4.000,00	4.000

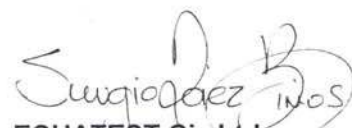
Una copia certificada del acta de esta Junta General deberá insertarse como habilitante de la escritura pública correspondiente, misma se otorgará a la brevedad posible, de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.

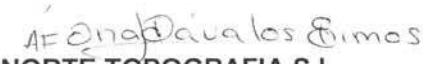
Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta correspondiente. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la compañía, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.

La Junta concluye a las 10:15


Sra. Ana Francisca Dávalos B.
Presidente de la Junta


Sr. Sergio Enrique Pérez B.
Secretario


ECUATEST Cia.Ltda.


NORTE TOPOGRAFIA S.L.


GESTORES ESPECIALIZADOS
EN PROMOVER EL DESARROLLO S.L



Factura: 001-002-000017089



20161701006P00290

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P00290						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ENERO DEL 2016, (12:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NORTE TOPOGRAFIA S.L.	REPRESENTA DO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	B80051832	ESPAÑOLA	CEDENTE	ANA FRANCISCA DAVALOS BIMOS
A FAVOR DE .							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO SOCIEDAD LIMITADA	REPRESENTA DO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	50463910R	ESPAÑOLA	CESIONARIO(A)	REMBERTO ESAUD OSEJO CASTILLO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón.		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA CONSULECUANOR C.L.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 1200.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, firmada y sellada en

19 ENE. 2016

Quito a.

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





RAZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía denominada CONSULECUANOR C.L., celebrada ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, el veinte y uno (21) de julio del dos mil quince (2015), de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por NORTE TOPOGRAFICA S.A. a favor de GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO SOCIEDAD LIMITADA, según consta de la escritura pública celebrada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, el diez y nueve (19) de enero del dos mil diez y seis (2016), que antecede.- Quito, a diez y nueve de enero del dos mil diez y seis.-




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito





Factura: 001-002-000017090



20161701006O00129

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

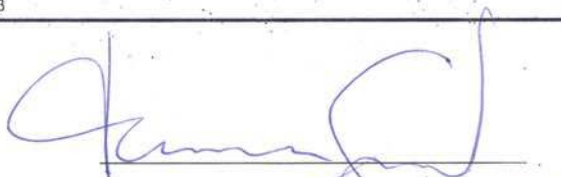
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006O00129

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2016, (12:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P000290

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GESTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOVER EL DESARROLLO SOCIEDAD LIMITADA	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	50463910R
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P003403


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 5737

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3908
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	97
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /19/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULECUANOR C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3897 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE JULIO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

